

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 104

5 de diciembre de 2007

VIII Legislatura

COMISIÓN DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Federico Jiménez de Parga Maseda

Sesión celebrada el miércoles 5 de diciembre de 2007

ORDEN DEL DÍA

1.- Comparecencias con tramitación acumulada:

- **Comparecencia C 240(VIII)/07 RGEP 2790**, de la Sra. Directora Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre nivel de reinserción efectiva en menores infractores en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

- **Comparecencia C 265(VIII)/07 RGEP 2927**, de la Sra. Directora Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre política de reeducación y reinserción de los menores sujetos a medidas judiciales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 11 horas y 6 minutos.

Página 2775

Comparecencias con tramitación acumulada:

— **Comparecencia C 240(VIII/07 RGEF 2790, de la Sra. Directora Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre nivel de reinserción efectiva en menores infractores en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Página 2775

— **Comparecencia C 265(VIII)/07 RGEF 2927, de la Sra. Directora Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de**

informar sobre política de reeducación y reinserción de los menores sujetos a medidas judiciales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

Página 2775

-Exposición de la Sra. Directora Gerente de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Página 2775-2779

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. García Rojas y el Sr. Casado Blanco.

Página 2779-2785

-Interviene la Sra. Directora Gerente, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 2785-2790

-Se levanta la sesión a las 12 horas y 24 minutos.

Página 2790

(Se abre la sesión a las once horas y seis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

Comparecencia C 240(VIII/07 RGE 2790, de la Sra. Directora Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre el nivel de reinserción efectiva en menores infractores en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Comparecencia C 265(VIII)/07 RGE 2927, de la Sra. Directora Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre política de reeducación y reinserción de los menores sujetos a medidas judiciales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

Dado que los portavoces renuncian a explicar el motivo y las razones por las cuales solicitan la comparecencia de la señora Directora Gerente de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, tiene la palabra la señora compareciente.

La Sra. **DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR** (Balfagón Lloreda): Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, me alegro de la incorporación de la portavoz de Izquierda Unida a esta Comisión, y voy a intentar dar respuesta a la petición de comparecencia que los dos Grupos han realizado a esta Directora Gerente.

Como ustedes bien conocen, al organismo autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de legislación sobre responsabilidad penal de los menores, siendo su objetivo básico, según recoge el artículo 2 de la propia Ley de Creación, el de concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y educación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero; ley orgánica que es la que le atribuye la competencia en materia de responsabilidad penal de los menores.

En relación al tema por el que ha sido solicitada esta comparecencia, entre sus funciones ha de destacarse fundamentalmente la recogida de los distintos epígrafes del artículo 3 de la Ley de Creación de la Agencia, que hacen referencia al desarrollo de políticas de reinserción social dirigidas a los menores infractores, tanto durante el desarrollo de las oportunas medidas judiciales como a la finalización de las mismas, y, posteriormente, las que se refieren a garantizar, en coordinación con la Consejería competente en materia de educación, las actuaciones necesarias para prestar la asistencia escolar, formativa y de ocio. Tengo que hacer hincapié en destacar que estos dos epígrafes que fueron recogidos en la Ley de Creación fueron tratados en su totalidad con el Grupo Parlamentario Socialista, lo cual nos obligaba, por un lado, al compromiso que establecía la propia ley y, por otro, al compromiso del pacto al que habíamos llegado con el Grupo mayoritario en esta Cámara. Junto a ellos, han de tenerse presentes otros epígrafes en los que se recoge la colaboración necesaria con otros organismos públicos y entidades privadas en materia de prevención de conductas y atención a menores infractores; la necesaria realización de actividades formativas para los empleados públicos y asociaciones que desarrollen su trabajo con menores infractores, la realización de estudios e investigaciones, y la de disponer del personal idóneo para el desempeño de todas estas funciones.

Sobre estas bases -las que establecía la Ley-, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor asumió el cometido reinsertador como uno de los ejes fundamentales de su actividad, siendo conscientes, todos los que la formamos y los que trabajamos en ella, de que sería poco que menos

inútil todo el trabajo reeducativo que se venía realizando con los menores infractores desde hacia ya muchos años, sin que se contemplase una respuesta completa y en profundidad a esta cuestión. La respuesta ha ido encaminada, por tanto, en tres direcciones fundamentales: primero, la creación y puesta en marcha de centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento, así como de programas educativos para la ejecución de medidas en medio abierto, en aplicación de la propia Ley Orgánica y las modificaciones posteriores que esta norma ha tenido. Estos recursos conforman una intervención específica en orden a atender a menores y jóvenes en situación de conflictividad social sujetos a medidas judiciales en cualquiera de sus modalidades, ofreciendo un contexto favorecedor de reinserción sociofamiliar de los menores, teniendo entre sus objetivos el desarrollo de la autonomía a todos sus niveles, la elaboración del conflicto personal y la consecución de conductas prosociales; segundo, dotar a los menores de una formación escolar y de conocimientos lo más completa posible, teniendo en cuenta los graves déficit y carencias que presentan cuando empiezan a tener contacto con nosotros por primera vez; tercero, facilitar la formación laboral, establecer contacto con recursos y empresas y realizar el seguimiento del trabajo una vez que han comenzado el desempeño en este mundo laboral, todo ello en la búsqueda de facilitar la creación y desarrollo de un proyecto de vida en el menor y joven, que, además de contemplar los aspectos de relación social, familiar, actitudes y valores, necesariamente han de pasar por el adecuado desempeño laboral como fundamento para una vida insertada socialmente.

Respecto al primer eje, la Agencia dispone, en la actualidad, de catorce centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento especializados -ésta es la novedad-, según la demanda existente, y respecto de nuevas situaciones emergentes, dos centros para la ejecución de medidas cautelares de internamiento -también una novedad en este año-, uno para el tratamiento específico de agresores sexuales, otro para trastornos de salud mental, uno para problemas de adicción a sustancias tóxicas, uno específico para el tratamiento de aquellos menores y jóvenes que han desarrollado una violencia en el ámbito familiar, otro para el tratamiento de internas con hijos y otro para la ejecución de medidas judiciales de internamiento derivadas de la Ley

Orgánica 7/2000, exactamente, en la actualidad la Comunidad de Madrid cuenta con 505 plazas disponibles y 6 centros de día para la ejecución de medidas judiciales en medio abierto, con un total de medidas ejecutadas, entre enero y septiembre de 2007, de 2.250 medidas. Respecto al segundo eje, el aspecto formativo considerado de forma general, y en el que incluimos desde lo puramente formal en la escuela a la capacitación a través de módulos y formación prelaboral, la Agencia se marcó como objetivo prioritario dar una respuesta adecuada y ajustada a las necesidades existentes en el momento de su creación; esto es, la creación de un centro específico de enseñanza capaz de asumir una situación tan especial como la que presentan los menores a nuestro cargo, con una problemática muy diferente a la población normalizada y sobre la que no sirven otras respuestas ensayadas en diferentes colectivos. El 13 de mayo de 2005, como ustedes bien conocen, se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y la de Educación a fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y cooperar en materia de educación de los menores jóvenes internos todo ello con una sola finalidad: proporcionar a éstos una formación académica y profesional que les permita, una vez finalizada la medida judicial, incorporarse a la vida activa y continuar sus estudios.

Como resultado de esta actuación, los centros de ejecución de medidas judiciales disponen, en la actualidad, de distinto profesorado de la Consejería de Educación, que está adscrito al centro regional de enseñanzas integradas Sagrado Corazón de Jesús creado por Decreto 66/2006, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno. Hago hincapié al señalar que ha sido creado por decreto, es decir, no es nada que haya quedado al capricho de una voluntad política, que se hubiera plasmado simplemente en un convenio, hemos querido que esto alcance el rango de norma como el decreto que es, además, el modelo de norma por el que se crea cualquier centro de enseñanzas en nuestra Comunidad Autónoma, desempeñando su labor profesional en las aulas escolares distribuidas en todos los centros de internamiento. Este profesorado apoyado, como no puede ser de otra manera, por el personal educativo de los centros de ejecución de medidas judiciales, es el responsable de la impartición de una amplia oferta de enseñanzas académicas.

El 9 de mayo de 2007, entró en funcionamiento la orden 2340/07 de la Vicepresidencia Segunda y de la Consejería de Educación. Es una orden conjunta de la Consejería de Justicia y de Educación, cuyo objeto es regular la organización y funcionamiento del centro regional de enseñanzas integradas Sagrado Corazón de Jesús, conocido por todos nosotros como CREI y los programas de formación complementaria e inserción sociolaboral que, junto con la actuación del CREI constituye la acción educativa institucional cuya finalidad es posibilitar la reinserción social y garantizar el derecho a la educación desde el principio de igualdad de oportunidades a los menores y jóvenes que cumplen medidas judiciales en la Comunidad de Madrid.

Los destinatarios de esta orden son los jóvenes entre 14 y 23 años que se hallan en ejecución de una medida judicial de internamiento en régimen cerrado, que presentan diferentes niveles de competencia curricular y que, en su mayoría, precisan de una intervención altamente individualizada. El fin de las actuaciones pretende propiciar el avance en la adquisición de conocimientos y reconocer las capacidades que estos menores poseen en el ámbito escolar, facilitándoles experiencias positivas que incrementen sus niveles de autoestima y movilicen la motivación hacia el esfuerzo y la constancia.

Las actuaciones previstas en la orden mencionada se dirigen también a aquellos internos que, encontrándose en ejecución de medida judicial en régimen semiabierto, no pueden acudir a los centros escolares ordinarios, sea por cuestiones específicas a nivel personal o a nivel social.

Hay que señalar que la inscripción y matrícula en el CREI, que es una novedad que establece este centro de enseñanzas, permanece abierta durante todo el año; no puede ser de otra manera, porque la imposición y la ejecución de una medida judicial no tiene una fecha fija, no empieza en septiembre ni termina en junio; es decir, puede producirse en cualquier fecha del año y las enseñanzas académicas que se imparten abarcan educación secundaria obligatoria, programas de garantía social en la modalidad de talleres profesionales, educación de personas adultas, español para emigrantes, bachillerato, formación

profesional modalidad a distancia y programas de aula mentor.

Respecto del tercer eje, referido a facilitar la integración laboral de los menores infractores, la Agencia ha puesto en funcionamiento programas transversales a las medidas de medio abierto y de internamiento desarrollados mediante convenios de colaboración con la Consejería de Empleo y Mujer, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Diagrama. Me estoy refiriendo concretamente los programas PRIAMO, Programa Regional de Inserción y Apoyo a Menores y de Orientación para el Empleo, y Madrid Joven Integra, así como al centro de inserción laboral Asombra, que se puso en marcha, como ya he señalado, en colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El PRIAMO, fruto del convenio con la Consejería de Empleo y Mujer, se define como un programa de intervención para la búsqueda activa de empleo, insertando en el mercado laboral a menores infractores. Para ello se perfilan distintas actuaciones, a saber: primero, elaborar el diagnóstico sociolaboral de los menores y jóvenes por el personal de la Agencia; segundo, realizar entrevistas de empleo; tercero, definir itinerarios individualizados de formación para el empleo y de empleo; cuarto, insertar a los menores y jóvenes participantes en uno de los programas de búsqueda activa de empleo patrocinados por el Servicio Regional de Empleo y, en quinto lugar, realizar el seguimiento de los internos y jóvenes participantes. El PRIAMO pone a disposición de los menores y jóvenes, adecuando los itinerarios de inserción al perfil de los demandantes de empleo del programa los siguientes recursos: escuelas talleres, casas de oficio, institutos de empleo de las corporaciones locales, orientaciones de empleo y autoempleo. No me voy a extender porque son muchos, y, en cualquier caso, si ustedes tienen interés, les daré copia de todos ellos para que los tengan definidos.

En segundo lugar, el programa "Madrid Joven Integra" genera un espacio integrador. Está financiado a través de fondos europeos, que recayeron, gracias a esta demanda, en la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha de este programa. Como he dicho, es un programa que genera un espacio integrador para el colectivo de jóvenes procedentes de los centros de internamiento

de forma preferente, donde se concentra la oferta de integración sociolaboral y se dan respuestas eficaces a sus demandas, a la par de ser espacio de conocimiento y mejora de sus competencias laborales. Este programa tiene unos objetivos marcados, que son, principalmente, ser punto de encuentro entre los jóvenes y ser un espacio de interlocución e intermediación entre las personas y entidades que demandan y ofrecen empleo en la Comunidad de Madrid. Incorpora, a través de la utilización y diseño de elementos de comunicación atractivos para el colectivo, mensajes y herramientas que aportan al joven un conjunto de valores que mejoran sus competencias prelaborales. Tampoco me voy a extender en este programa, porque creo que, como habrá una intervención específica sobre él, hablaré de ello en la segunda parte de mi comparecencia.

En cualquier caso, definiría “ Madrid Joven Integra” como un espacio de libertad; es decir, su acceso es voluntario, pero está restringido a través de su pertenencia al club, donde reciben un conjunto de oportunidades y productos específicos. Allí, todos los jóvenes obtienen, desde la recarga de una tarjeta de móvil, llamadas telefónicas gratuitas en aquellos casos en que se tenga constancia de que el joven no puede realizarlas; bebidas sin alcohol a bajo precio; promociones diversas; correo electrónico gratis; y la preparación, en todos los casos, para su vida en libertad. La concepción de “Madrid Joven Integra” y la pertenencia a él a través de un carnet de usuario comporta la asunción de un conjunto de derechos selectivos por derivación, y un conjunto de obligaciones: cumplir con unas reglas preestablecidas y responder a las actividades que se realicen.

El centro de inserción laboral Asombra, pionero en toda España, tiene como objetivo un programa de inserción laboral a través de los talleres prelaborales de los centros de ejecución de medidas en régimen cerrado; es decir, Asombra ha quedado definido como un proyecto, pero tiene una plasmación real. Lo pueden ver ustedes en la calle León, 24; ahí está Asombra. Es una tienda que se nutre de todos los trabajos que en la actualidad se vienen realizando tanto en los centros penitenciarios españoles como en los centros de ejecución de medidas judiciales de la Comunidad de Madrid. Esto nos ha permitido que los jóvenes que realizan estos trabajos que se distribuyen y venden a través de

Asombra, tengan un alta en la Seguridad Social y un empleo, a la vez que están cumpliendo con su medida judicial en los centros de ejecución de medidas judiciales en régimen cerrado. El centro de inserción laboral Asombra se gestiona, como ya les he señalado, mediante convenio con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que fue suscrito el 19 de abril de 2006.

Señorías, en otro orden de cosas, debemos tener en cuenta que la actuación de la Agencia es temporal y debe ser continuada después, cuando finalizan las medidas impuestas por los juzgados de menores, por otros estamentos educativos, sociales y laborales. Creo que en esto hemos coincidido los tres Grupos que estamos en esta Comisión. Por lo tanto, un objetivo prioritario es implicar en la tarea de reeducación y reinserción a todas las instituciones posibles, con el convencimiento de que sólo tendremos éxito si conseguimos que se acepte en la práctica que estamos ante una tarea compleja y que necesariamente ha de ser compartida. A este fin, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor cuenta con 21 convenios de colaboración con diversos organismos y entidades, todos ellos en vigor y renovados año tras año. Además, tiene pendientes otros 16 convenios.

En la misma línea, y con el fin de dar respuesta a lo establecido en la Ley 3/2004, de creación de la Agencia, estamos cumpliendo en cuanto velamos por que el personal profesional que intervenga en la atención socioeducativa sea el idóneo para el desempeño de estas funciones, y por la realización de acciones de formación para los empleados públicos y asociaciones que desarrollen su trabajo con menores infractores, así como la realización de los estudios e investigaciones sobre temas de interés general. En este sentido, también considerábamos tremendamente importante tener un personal perfectamente cualificado y formado. Hemos insistido en la suscripción de un convenio con el Instituto Madrileño de la Administración Pública, al objeto de llevar a cabo la formación permanente de los trabajadores. Desde la creación de la Agencia, se han planificado 46 acciones de formación específica -todas ellas a disposición de SS.SS. para conocer sus contenidos y en qué han consistido-, de las que se han beneficiado más de 500 profesionales, tanto de la Administración autonómica como pertenecientes a entidades concertadas con esta

Administración. Asimismo, hemos realizado distintos congresos y jornadas, por ejemplo, las primeras jornadas Internacionales sobre Menores y Jóvenes con Responsabilidad Penal y el primer Congreso Internacional sobre Violencia Juvenil, ambos celebrados en Madrid en julio del 2005 y en enero del 2007, respectivamente.

Asimismo, tenemos distintos convenios con la Universidad Complutense, con la Universidad Europea, con la Universidad Autónoma, con la Universidad Camilo José Cela, con el Colegio de Psicólogos, que nos permiten la realización de prácticas universitarias por parte de aquellos alumnos que cursan carreras afines a todas las materias que afectan al trabajo que viene realizando la agencia.

Estamos también orgullosos de la línea de investigación que hemos puesto en marcha; hemos puesto en marcha un proyecto de investigación mediante un convenio de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, del que yo personalmente y creo que el resto de mis compañeros de la Agencia estamos tremendamente orgullosos, cuyos resultados serán publicados hacia el mes de diciembre del año en curso; esto nos ha permitido trabajar, especialmente a los psicólogos, codo con codo con la Universidad Complutense. Este estudio va dirigido al análisis clínico de perfiles de reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid y su orientación al tratamiento psicosocial. Creo que el título no dice mucho para la importancia que ese trabajo va a tener de cara a las líneas de trabajo futuro que nos debemos marcar.

La investigación que se realiza con la colaboración de los técnicos de la agencia directamente implicados en el tratamiento de los menores y jóvenes infractores está dirigida por el profesor titular de la facultad de psicología y director del máster de psicología clínica don José Luis Garaña Gómez, a quien aprovecho esta ocasión para darle mi más sincero agradecimiento por la implicación que tiene, no solamente a nivel profesional sino también a nivel personal, con el trabajo que se viene realizando con la Agencia.

Por otra parte, se está llevando a cabo, en colaboración con miembros del Centro de Estudios de Educación para la Salud, la tercera fase de un proyecto de investigación sobre prevención de las drogodependencias, cuyo objetivo se centra en aplicar y validar un modelo global de intervención

preventiva en cuanto al consumo de sustancias. Se trata, por tanto, de elaborar un modelo de intervención que aborde la prevención de las drogodependencias desde un enfoque global que contemple los factores de riesgo y protección y las conductas de riesgo manifestadas por los menores, especialmente en el uso y abuso de drogas.

No quiero alargar más mi intervención porque considero mucho más importante las aportaciones que desde los Grupos quieran hacer al trabajo que viene desarrollando la Agencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora Gerente, por sus palabras. Abrimos el turno de los Grupos Parlamentarios de menor a mayor representación. Tiene la palabra la señora Sabanés en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Muchas gracias. En primer lugar, agradecemos su presencia y la disponibilidad, en su momento, de cambiar la fecha de la comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, motivado por el interés que a nosotros nos suscitaba esta comparecencia.

Fundamentalmente, nos gustaría que nos hiciera una evaluación, ya que se ha venido reiterando a través de encuestas y a través de distintos estudios -lo ha reiterado el Consejero y ha salido en muchos medios de comunicación-, sobre la baja reincidencia en el delito debido a la actuación conjunta de juzgados de menores y al desarrollo de las medidas de ejecución que se marcan por la agencia; según encuestas y según datos estadísticos, esta no reincidencia es del 83 por ciento. Quisiera que nos dejara constancia de cuál es la evaluación y el seguimiento que les lleva a establecer esos porcentajes, ya que, por un lado, entiendo que habrá un criterio más cualitativo por el que cada una de las medidas que se han planteado complementan un estudio, en términos generales, que ofrezca este 83 por ciento de éxito en los procesos de no reincidencia del menor en actividades delictivas, pero supongo que con un nivel, aunque sea en el marco de la agencia, de coordinación entre instituciones que nos pueda decir realmente cuál es

el nivel de estabilidad o de implicación e inserción en la sociedad de los menores que han pasado por la agencia y por los distintos centros de internamiento. Ése sería uno de los datos que, si no se pueden ofrecer en este momento, nosotros requeriríamos por escrito con el fin de tener una información más detallada de los niveles de inserción, de los niveles de inserción laboral, del éxito en los programas educativos, de la finalización y, por tanto, de la culminación del derecho a la educación obligatoria en menores y de una evaluación más especializada. Ésta sería una de las primeras cuestiones.

Otra cuestión que nos importa es el nivel de coordinación entre la agencia, los juzgados de menores y el nivel de coordinación con los centros de internamiento; en este caso estoy hablando de los centros de internamiento. Algunos de los datos que se han establecido desde el poder judicial o desde los propios juzgados de menores marcan algunas cuestiones fundamentalmente de coordinación que nos preocupan entre las actividades y entre lo que serían los programas educativos y los informes periódicos. Realmente, lo esencial sería que el programa educativo fuera una guía para ir siguiendo las directrices de ejecución en juzgados a través, en este caso, de los centros de internamiento; se marcan algunos problemas en esa dirección de coordinación y algunos problemas a la hora de hacer efectivo ese seguimiento; también se marcan algunos problemas si en toda la tarea de remisión de informes, de intercambio de informes y de coordinación entre la propia agencia, los centros y los juzgados se garantiza el seguimiento de las medidas en los centros; de igual forma, se marca alguna dificultad en que no sólo el seguimiento esté coordinado y sea correcto sino que realmente sea capaz de discriminar y, por tanto, de hacer un perfecto seguimiento de la evolución del menor, siendo lo más importante las medidas preventivas.

En cuanto al cumplimiento de medidas en régimen cerrado -y nosotros se lo hemos reconocido en algunas intervenciones-, nosotros reconocemos que, en coordinación con los juzgados y la agencia, para las medidas de reeducación hay plazas suficientes en la Comunidad de Madrid, para centros de internamiento, para el cumplimiento de las medidas de trabajo en beneficio de la Comunidad, también en tareas socioeducativas, y, sin embargo, como hemos planteado en algunas de nuestras intervenciones, sabemos que el personal o todo lo

que supone la capacidad de personal técnico para el seguimiento y ejecución de medidas en libertad vigilada es muy deficiente, marca una ratio de un educador por 22 menores en libertad vigilada, lo cual no puede garantizar el seguimiento que, en ese caso, nos parece realmente importante; los datos que yo solicité en su momento eran casi 700 menores en libertad vigilada y estaríamos hablando de un número de educadores no mayor de 31 en el momento en que yo disponía de los datos, aunque seguramente haya alguna modificación a mejor, siendo, en ese caso, un control formal, como no puede ser de otra manera, de la situación del menor. Realmente, esta parte nos parece importante porque, de alguna manera, es lo que garantizaría las obligaciones del seguimiento y la coordinación.

También nos interesa -quizás, en este caso, no es la única responsabilidad de la agencia- la capacidad de relación con los equipos multidisciplinares asignados a los juzgados de menores y que, de alguna manera, tendrían que tener la relación con la ejecución de las medidas y con los centros.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego, señora Sabanés, que vaya terminando.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Termino, señor Presidente. También me gustaría que nos detallara el seguimiento de los centros, sobre todo los que son más de carácter privado -en la mayoría, su gestión es de carácter privado-, las garantías de selección de personal, de seguimiento de los servicios, que en ese caso son fundamentales, y, por tanto, relacionado con lo mismo, el control y la supervisión de la propia Administración en la gestión y en la efectividad de estos recursos.

Fundamentalmente, el resto de proyectos educativos, como le he dicho en la primera intervención, me parecen muy interesantes y, por tanto, sería muy importante que, si tuviera datos aquí del nivel de efectividad y de evaluación de calidad, nos los pudiera facilitar o, si no, nos los facilitara posteriormente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sabanés. Ahora corresponde el turno de

palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista doña Carmen García Rojas.

La Sra. **GARCÍA ROJAS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Balfagón, bienvenida de nuevo a esta nueva Legislatura, nueva andadura de cara a los próximos cuatro años. Ha dado usted una explicación mínimamente extensa de los planes que tiene previstos en su cometido como Gerente de la Agencia de cara a los próximos años.

En esta comparecencia que se inicia con esta Legislatura nos gustaría seguir avanzando. Yo creo que -y usted lo sabe- nosotros fuimos uno de los Grupos Parlamentarios que apoyamos de una forma decidida la puesta en marcha de esta Agencia y, sobre todo, aportamos también de forma decidida muchas de las cosas que están dando un buen resultado. También es verdad, señora Balfagón, que, de alguna forma, a posteriori, personalmente a usted, y luego en sede parlamentaria también, lo he hecho en reiteradas ocasiones, he dicho que esto es un proyecto inacabado, sigue siendo un proyecto inacabado. Se sabe que nosotros apoyamos la puesta en marcha, y yo creo que fue una buena apuesta. A lo largo del resto de los meses, en visitas reiteradas y acompañadas permanentemente por usted, también fuimos muy críticos en cuanto a las condiciones en las que estaban muchos de estos centros. Yo creo que las condiciones de vida de estos centros tienen que ser las más apropiadas porque también es una herramienta de reinserción y reeducación de estos menores; es decir, no pueden ser centros con unas condiciones ínfimas, como las que yo supongo que a lo largo de esta Legislatura los planes que tenían ustedes de inversión se habrán llevado a cabo, y es una de las cosas que quisiera que me aclarara en su segunda intervención.

También hemos visto y comprobado que, así como en el anterior año presupuestario, en el 2007, tuvieron ustedes una subida importante y, en ese sentido, yo felicité al Consejero y la felicité a usted porque creo sinceramente que hicieron una apuesta decidida en mejorar sustancialmente un proyecto que se iniciaba, un proyecto que no estaba exento de dificultades, y usted lo sabe, creo que hicieron una buena apuesta; en ese caso sí le felicitamos, no podemos decir lo mismo de este año, ya que entendemos que el aumento presupuestario que ha tenido este año la agencia es verdaderamente

ínfimo: poco más de un 2 por ciento; un 2,40 por ciento, creo que he entendido. A continuación, por favor, me aclara usted el dato. De todas formas, entendemos que es muy poco para las necesidades que tiene esta agencia de cara al futuro, sobre todo teniendo en cuenta que el total de la población empadronada en la Comunidad de Madrid, como usted y todos sabemos, un 17 por ciento corresponde a menores de 18 años; es decir, que hay más de un millón de niños y niñas en nuestra Comunidad que, por los datos del Defensor del Menor -del último informe, por lo menos, que yo he tenido ocasión de leer- siguen teniendo problemas serios como falta de comunicación entre padres e hijos por sus horarios de trabajo, fracaso escolar por falta de motivación, acoso escolar en muchos de los casos, problemas de drogas, alcohol, etcétera. Esto es lo último que hemos tenido ocasión de comprobar en el informe; es decir, que nuestros menores tienen verdaderos problemas.

En la comparecencia del señor Consejero, como también ha dicho la señora Sabanés, se nos comunica que más del 80 por ciento, concretamente el 83 por ciento de los menores que salen de los centros dependientes de la agencia no reincide. Me gustaría que en este punto me aclarara qué tipos de centros son, si son de carácter abierto, semiabierto, si son de régimen cerrado, etcétera. Me gustaría que profundizara más en ese dato, que me parece importante, y nos aclarara el período de tiempo del que estamos hablando en cuanto a este 83 por ciento que a mí me ha llamado sobremanera la atención y que, además, ha sido ampliamente publicado en todos los medios de comunicación. También me gustaría que nos dijeran cuántos son los menores que han salido de los centros con las medidas judiciales cumplidas, cómo se está haciendo el seguimiento de estos menores, si es que se hace, con qué equipos se está haciendo. Me gustaría saberlo porque, evidentemente, el papel lo aguanta todo, señora Balfagón, es decir, no es cuestión de que venga usted aquí y nos diga que no reinciden, que lo diga el señor Consejero y que realmente no sepamos qué equipos son los que están haciendo el seguimiento para comprobar "in situ" y realmente si eso es o no es cierto. También me gustaría que me aclarara cuántos profesionales integran dichos equipos. Igualmente, me gustaría saber cuántos menores hay en estos momentos -creo que me ha dado el dato, pero no lo he podido recoger-, si están

en régimen cerrado, en régimen abierto, semiabierto y cuántos internados hay de carácter terapéutico.

En el balance anual de 2006 -que lo tengo aquí, aún no me ha llegado el último- se habla de firmas de convenios de colaboración con ayuntamientos para la prevención de conductas delictivas. Me parece que el título es estupendo y reconozca usted conmigo que tiene un amplio sentido lo de la prevención de conductas. Me gustaría saber con cuántos ayuntamientos se ha firmado este convenio, qué es lo que se pide en este convenio, porque lo que yo entiendo o lo que yo conozco, sobre todo por los últimos datos, es que aparte de que los ayuntamientos con los que se han firmado dichos convenios, la Agencia les suministra un técnico para que colaboren con ustedes en el tema de menores, sobre todo de aquellos menores que dependen del pueblo o el municipio con el que se firma el convenio; no sé mucho más. Me gustaría que me aclarara qué es lo que contiene realmente ese convenio, si solamente es el suministro de un técnico, porque me parecería verdaderamente escaso, y además se lo he dicho personalmente. Creo que ese tipo de convenios hay que firmarlos -y usted lo sabe, porque se lo he dicho personalmente-, pero hay que darle un contenido mucho más profundo y de mayor calidad y, sobre todo, más eficaz.

Mi Grupo sigue creyendo que, en materia de reinserción de menores, sigue fallando y sigue faltando lo que ya he dicho en reiteradas ocasiones -también lo dije en el último Pleno, cuando tuve ocasión de intervenir al hablar de la proposición no de ley que presentaba el Partido Popular-, le sigue faltando una pata: hay que terminar el proyecto; de alguna forma, hay que conseguir que esto sea realmente eficaz, y usted lo sabe porque se lo he dicho en reiteradas ocasiones, por lo que estoy segura de que esto no es una novedad para usted.

Lo que nosotros ya habíamos planteado en el Pleno es que se pongan en marcha programas de prevención en el medio, es decir, en la calle, en la escuela, etcétera, llevados a cabo a través de equipos especializados de carácter social para trabajar la prevención y la reinserción junto con un trabajo con las familias y su entorno social. Estos equipos tendrían que trabajar estos aspectos. Entorno social al que -y usted lo sabe, como lo sabemos todos-, más pronto o más tarde, tiene que retornar el menor después del cumplimiento de

cualquier medida. Este entorno social debe estar previamente trabajado y en disposición suficiente -no solamente la familia sino su entorno social- para poderlo acoger. En este sentido, nosotros proponemos, como ya lo hicimos en el último Pleno, la puesta en marcha de un plan de prevención y reinserción para los menores de nuestra Comunidad, que incluya recursos humanos, materiales y tecnológicos suficientes, así como una eficaz coordinación entre las diferentes áreas de Gobierno de esta Comunidad de Madrid; es decir, coordinación no solamente en el ámbito judicial, que, evidentemente, yo creo que es obligado tenerlo y supongo, por lo que conozco, que lo estarán haciendo, sino con el resto de las áreas de carácter social que tenemos en nuestra Comunidad, dígase servicios sociales, educación o cualquier otra área que deba tener un papel importante en la reinserción y reeducación de nuestros menores.

Para terminar, me gustaría saber en cuántos centros se han acometido las obras de las que usted y yo hablamos en reiteradas ocasiones. Yo creo que es importantísimo adecuar los centros en los que van a permanecer reeducándose estos menores durante un tiempo, porque, aunque no quiero ser excesivamente dura, podemos afirmar que se encuentran en unas condiciones verdaderamente lamentables, al menos algunos de los que yo visité.

También me gustaría conocer la ratio de menores y personal en los centros de régimen cerrado, es decir, qué ratio hay. Si no tiene el dato en estos momentos, le ruego que me lo haga llegar, ya que, como le digo, me gustaría conocerlo. Usted nos ha dicho que esa formación ya se ha iniciado; una formación cuya puesta en marcha habíamos pedido reiteradamente a la señora Gerente, porque siempre hemos considerado que era importante para los educadores y para todas las personas que tienen que estar con los chavales. Creo que eso ya se ha iniciado; no sé los resultados que habrán tenido, pero, evidentemente, es bueno que se haya iniciado. En cualquier caso, también me gustaría conocer la ratio de personal y de menores. No voy a extenderme más, señora Balfagón, porque me conformo con que responda usted a las preguntas que le he formulado, que creo que son importantes. El Grupo Socialista está a favor -y usted lo sabe- de continuar con la obra que se inició hace dos años, pero, evidentemente, vamos a ser muy críticos si ese plan de prevención y reinserción no se pone en marcha con una decisión

firme, no solamente por su parte -sé que usted estaría dispuesta a hacerlo- sino por la de la señora Presidenta Esperanza Aguirre. Yo creo que éste es un proyecto a muy largo plazo, pero que puede dar resultados. No se puede estar pidiendo la modificación de la ley sin que esta Comunidad y este Gobierno regional hayan puesto los medios suficientes para poder ser más eficaces en todo lo que tiene que ver con la prevención y reinserción de los menores en esta Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Muchas gracias, señor Presidente. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero empezar mi intervención agradeciendo a la Directora Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, Carmen Balfagón, su presencia aquí, y lo tengo que hacer muy especialmente por los momentos que está viviendo a nivel familiar y por la profesionalidad con la que ha ido aceptando sucesivos cambios de fecha por cuestiones ajenas a su voluntad y relativas a los Grupos Parlamentarios. Quiero agradecer también la presencia del nutrido grupo de colaboradores que la acompañan y, en tercer lugar, doy las gracias muy especialmente a Carmen Balfagón porque ha sido de los pocos altos cargos de este Gobierno que ha visto la creación de su propio centro directivo. Ella participó, desde el gabinete del Vicepresidente Segundo en la pasada Legislatura, en la redacción de la ley que creaba esta nueva Agencia, la del Menor Infractor, por cierto, cumpliendo un compromiso que la Presidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre, asumió en el debate del estado de la región del 2004. Ella participó desde el principio en un proyecto que no era fácil, que, lógicamente, no es una competencia que en las demás Comunidades Autónomas que ya tenían transferidas o centralizadas esas competencias estuviera yendo excesivamente bien, y ha conseguido en dos años y poco que la Comunidad de Madrid vuelva a romper esas barreras y que sea la Comunidad que está a la cabeza en cuanto a efectividad y, sobre todo, en cuanto a lo más importante: la reinserción y la reeducación que consagra el artículo 25 de la Constitución Española y muy especialmente la Ley Orgánica 5/2000, del Menor, a las que se comprometieron tanto la Presidenta como el Vicepresidente y la Directora Gerente hace apenas dos años y que, a día de hoy, están cumpliendo.

Al tratar de la reeducación y la reinserción de menores tenemos que hablar de dos puntos fundamentales, que son los que persigue la legislación vigente: en primer lugar, una demanda de la sociedad, que pide un resarcimiento de las víctimas y, en definitiva, una seguridad ciudadana. En segundo lugar, de la reeducación y reinserción que, como hemos dicho, consagra nuestra carta magna, y que se hace aun más importante que en esas penas que recoge la Constitución en las medidas impuestas por los tribunales de menores, puesto que las propias características de edad y de falta de madurez de los destinatarios de estas medidas hacen de especial importancia que puedan ser reinsertados eficazmente en la sociedad.

En cuanto al primer punto, yo creo que se ha trabajado bien, ya hemos citado en numerosas ocasiones la cifra del 83 por ciento de reinserción, pero hay que analizarla. Estamos hablando de 3.202 menores con medidas impuestas en los juzgados de menores en el 2006, de los cuales 2.667, según la Fiscalía, no han reincidido, que yo creo que es el mejor parámetro para valorar la reinserción. Eso quiere decir que se aumenta hasta el 30 por ciento una media que estaba en el 17 por ciento a nivel nacional y que se aumenta en un 50 por ciento la media propia de la Comunidad de Madrid en los últimos años. ¿Eso cómo se logra? Se logra construyendo nuevos centros, por cierto, ya estamos en 18; se logra construyendo nuevas plazas, estamos superando ya las 250 nuevas desde la puesta en marcha del organismo; se logra ampliando y mejorando los ya existentes o dividiéndolos en regímenes cerrados, abiertos y semiabiertos, como bien ha dicho la Directora Gerente, o según la tipología delictiva. Por ejemplo, tenemos El Madroño para madres; El Pinar, para delitos contra la libertad sexual; tenemos El Laurel para los delitos de violencia familiar y tendremos -como anunció el Vicepresidente en su comparecencia en esta Comisión- un centro para las tipologías delictivas cometidas por menores de 14 a 16 años.

En cuanto al segundo punto, que es esa reeducación y reinserción necesaria para los menores, hemos hablado del PRIAMO, que ha permitido que en un solo año medio millar de jóvenes puedan estar reinsertados laboralmente. Yo destacaría, entre todos los convenios que ha señalado la Directora Gerente, por ejemplo, el convenio con Esteban Rivas, porque es muy

importante que no se impliquen sólo las Consejerías de la Administración Pública sino que las empresas privadas vean que verdaderamente estos jóvenes son absolutamente recuperables para la sociedad, y qué mejor integración social que tener trabajo. Hablando de integración social, tenemos que decir que la gran labor integradora del departamento que dirige Carmen Balfagón es muy especial porque el 56 por ciento de los menores internos son inmigrantes, con lo cual, ha habido que hacer también un esfuerzo importantísimo a nivel lingüístico y a nivel educativo porque, lógicamente, la exclusión que sufre esta población es mayor y la labor ha sido excelente.

El tercer punto es la reeducación. Vamos a citar simplemente unos datos que se hicieron públicos ya en el 2006. Hay 108 alumnos de secundaria, 65 de educación de adultos, tres ya universitarios, y en este curso esto se amplía a 113 que ya están haciendo cursos. Pero, señorías, al hablar de estas competencias, tenemos que decir que no todas corresponden al Gobierno de la Comunidad de Madrid. Lógicamente, el internamiento depende de la Comunidad de Madrid, la puesta en marcha de los juzgados -estamos hablando ahora mismo en nuestra Comunidad, de siete juzgados; seis de menores y uno de ejecución en García Noblejas-, pero sigue habiendo una realidad; la realidad social es que aumenta la delincuencia juvenil en cantidad y en severidad; disminuye la edad en la que los menores comienzan a delinquir, y aumenta extraordinariamente la gravedad de los actos ilícitos. Por dar unos datos, sólo en Madrid estos juzgados a los que me refiero han constatado el año pasado 5.200 medidas incoadas, de las cuales 1.000 se han ejecutado -es decir, un 7 por ciento más-, y, a nivel nacional, tanto la Fiscalía como el Grume, el Grupo de Menores de las Brigadas Provinciales de Policía Judicial, están hablando ya de 22.600 delitos violentos de menores; 98.000 han sido detenidos; de éstos, ha habido 1.906 agresiones sexuales, 13.900 lesiones, 74 delitos de terrorismo y 162 contra la vida. Es decir, hay muy poco porcentaje de delitos gravísimos, pero existen, y tenemos en nuestro país casos tan horriblemente extraordinarios como el de Sandra Palo, pero también el de San Fernando, el de la catana, el de la Villa Olímpica, el del Ramón y Cajal. Estamos hablando del de Sandra Palo, que es el que más cerca nos toca y el que aún está pendiente. Ya ha salido una persona a la calle, "Rafita", con sólo cuatro años, y todos sabemos lo

que hizo con Sandra Palo. Iba a salir en enero, probablemente, "Pumuki", después de haber cumplido tan sólo cuatro años de medida privativa de libertad.

¿Qué quiere decir esto? Que si se está trabajando y se está exigiendo que trabaje la Comunidad de Madrid en cuanto al internamiento de menores, su reinserción y su rehabilitación, también tenemos que exigir al Gobierno de la nación que haga lo propio en cuanto a la normativa básica vigente. Hoy por hoy -lo hemos hablado y lo hablamos en el pasado Pleno con la presentación de una proposición no de ley del Partido Popular-, consideramos absolutamente imprescindible una renovación, una reforma legislativa de la ley aún vigente, que es la 8/2006, que reformaba a su vez la Ley Orgánica 5/2000, aprobada bajo el gobierno del Partido Popular, con un consenso legislativo casi unánime y que ha sido una ley verdaderamente positiva. Ahí están las cifras de reinserción que se han obtenido en las distintas Comunidades Autónomas. Pero es cierto que esa ley, que el propio Partido Popular en su programa electoral del 2004 preveía reformar, y el propio articulado establecía que cada cinco años se revisara, en efecto, ha sido revisada por el Partido Socialista con un consenso muchísimo menor. Sólo hay que destacar que fue acreedora de cuatro enmiendas a la totalidad en el Congreso -por cierto, sin contar al Partido Popular-; que estaban en contra las Comunidades Autónomas, el Consejo Fiscal y la mayoría del Consejo General del Poder Judicial, y aún así se ha aprobado y está en vigor desde febrero de 2007. Consideramos que fue una reforma absolutamente insuficiente. El Partido Popular, en su Ley Orgánica 15/2003, ya cualificó las penas del terrorismo. En los artículos 448 y 707 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su articulado reformado, también se cualificaron ciertas cuestiones; pero ahora consideramos imprescindible que se resuelvan unos aspectos que ahora mismo la legislación no soluciona, como es dar respuesta a la delincuencia que protagonizan los menores de 12 y 13 años, que ahora son inimputables penalmente, que ya hay fiscales y organizaciones que están demandando que se rebaje la edad de imputabilidad penal. Pero además es constatable que cada vez es más recurrente la comisión de hechos delictivos, tal como reconoce el propio Ministerio Fiscal.

En segundo lugar, consideramos imprescindible incrementar el reproche penal de la

delincuencia extrema; es decir, el asesinato, la violación o el terrorismo; además, normalizar el paso a centros penitenciarios de los menores que con 16 y 17 años han cumplido estos tres tipos tremendos de delitos. Ahora es un paso discrecional por parte del juez. Solicitamos la normalización de este paso. Además de esto, tenemos unas cuestiones procesales bastante importantes, como es resolver el problema de la prescripción de delitos y faltas, o el tiempo máximo de duración de las medidas cautelares; solucionar la imposibilidad de celebrar la audiencia en ausencia del menor, aunque su incomparecencia sea reiterada e injustificada; facultar que las víctimas disfruten de la posición procesal que merecen, a fin de evitar que la tramitación del proceso se realice a espaldas de ellas también en la ejecución de medidas, o algo tan importante como incrementar la financiación y potenciar la coordinación con las Comunidades Autónomas, que ya tienen de facto las competencias para la ejecución de las medidas impuestas por el juzgado de menores, pero que necesitan financiación. Es muy fácil que aumentemos las penas, como ha hecho en cierta medida la Ley 8/2006, pero tendremos que tener en cuenta que es la Comunidad Autónoma la que tiene que tener más tiempo a esos menores en los centros de menores, y quien tiene que participar de esa negociación financiera que hasta ahora no se ha hecho.

Por todo ello, se presentó desde el Grupo Parlamentario Popular una proposición no de ley en esta Cámara, al hilo también de lo que hizo el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados prácticamente en los mismos términos. Yo creo que los Grupos de la oposición cometieron el mismo error: no apoyar esta iniciativa, porque creo que es una iniciativa que cualquier persona del ámbito judicial o fiscal considera absolutamente justificada y necesaria.

Para terminar, yo creo que en estos dos ámbitos se necesita colaboración por parte del Gobierno de la nación en cuanto a normativa y seguiremos reclamándolo, porque creo que es necesario para la seguridad ciudadana; pero, sobre todo, para que los menores que no han cometido delitos extremos puedan reinsertarse efectivamente en los centros de menores. No es lógico que estemos tratando igual robos o asesinatos; y no es lógico que las medidas no sean proporcionales en ese sentido, con lo cual, seguiremos reclamándolo.

En cuanto al primer punto, seguiremos agradeciendo y considerando que la labor que se hace desde la Vicepresidencia Segunda, con Alfredo Prada al frente, y desde la Dirección Gerente, es decir, desde la agencia, con Carmen Balfagón como su máxima responsable, está siendo eficaz. No lo decimos nosotros: lo dicen las Comunidades Autónomas, los juzgados de menores, los propios menores cuando salen, cuando estudian, cuando obtienen sus títulos, cuando se dan cuenta de que han sido reinsertados tras ese fallo que cometieron, en algunos casos, o que verdaderamente las víctimas han sido resarcidas cuando no es un fallo, sino delitos de extremísima gravedad. Así pues, señora Gerente, desde el Grupo Parlamentario Popular cuenta usted con todo nuestro apoyo. Estamos convencidos de que en esta Legislatura, como ha expuesto en esta comparecencia que le solicitábamos para exponer las líneas básicas de su trabajo, que ha trazado usted de una forma ambiciosa y no conformista como hizo en la Legislatura pasada, se volverá a hacer un buen trabajo; se seguirán ampliando esos objetivos constitucionales, legislativos, en favor de toda la ciudadanía -es decir, que tengamos más seguridad-, y en favor de los menores, para que puedan reinsertarse eficazmente en nuestra sociedad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Casado. Tiene la palabra la señora Balfagón para contestar a las preguntas realizadas por los Grupos Parlamentarios.

La Sra. **DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR** (Balfagón Lloreda): Muchas gracias. En primer lugar, quería no solamente agradecer las palabras de la señora Sabanés en cuanto al reconocimiento que me ha hecho por haber accedido al cambio de fecha de la comparecencia; yo quiero dejar constancia en esta Comisión de que a mí sí que me halagan que ustedes pidan la comparecencia. Personalmente y desde el puesto que ocupo, me llena de satisfacción que los Grupos Parlamentarios se ocupen y se preocupen de la evolución de la Agencia, porque considero que la labor que estamos realizando el conjunto de trabajadores que integramos la Agencia

es un trabajo bien hecho y que merece, por lo menos, ser comentado, aun arriesgándonos a que también pueda ser criticado, pero, al menos, queremos que sea comentado y que se conozca.

Señora Sabanés, hay preguntas que coinciden con las que ha hecho la señora García Rojas, por lo que espero contestar a ambas conjuntamente; si no es así, estaré encantada de responderle de manera individual, porque creo que el conocimiento y la contestación a todas las preguntas que han planteado es de enorme importancia.

En cuanto a la reincidencia, es verdad que hemos trabajado y existe una cifra, que es la que se está barajando, que es exacta y que se corresponde con que un 83 por ciento de los menores, en base a los datos que manejábamos y comparativos con los del 2005, no han cometido un nuevo delito en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Pero fíjese lo tontos que somos en la Comunidad de Madrid y lo tonta que es esta Directora Gerente, que, no contentos con ese dato, que, desde luego, es para sacar pecho -sé que Andalucía ha presentado también unos datos extraordinarios, y la animo a que haga la misma prueba de fuego que va a hacer la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias- Ministerio de Interior, para saber si los datos que yo estoy barajando son reales, porque nosotros perdemos el control del chaval cuando alcanza la mayoría de edad. Por tanto, le digo: son verdad los datos que estamos manejando, es verdad que las fuentes de información son las correctas, es verdad que estamos trabajando con los datos de agencia, y es verdad que Andalucía trabaja con esos datos, que son los de su Comunidad Autónoma; ahora, yo invito a Andalucía a que haga lo mismo que Madrid: firmar un convenio con Instituciones Penitenciarias para que cuando un menor cause baja en el sistema de medidas judiciales de la Comunidad de Madrid, y yo se lo comunique a la persona encargada de Instituciones Penitenciarias al amparo de todas las normas que así lo establecen -Ley de Protección de Datos, etcétera-, Instituciones Penitenciarias pueda, a su vez, comunicar a la Comunidad de Madrid que ese menor ha causado alta en el citado sistema de Instituciones Penitenciarias, porque ello servirá para conocer qué hemos hecho mal para que ese menor reincida en el ámbito penitenciario de los adultos. Por tanto, a lo

mejor, dentro de un año ese porcentaje de no reincidencia ya no es de un 83 por ciento, pero, sin lugar a dudas, de momento es un dato que obedece única y exclusivamente a la verdad. Por tanto, invito a que detrás de la Comunidad de Madrid vayan el resto de Comunidades Autónomas a sacar pecho diciendo que ellos también tienen buenos datos de reincidencia.

Es verdad lo que ha dicho el Vicepresidente Segundo; estamos trabajando con estos datos, pero también les aseguro, y podré decirle la fecha, aunque la conocerán ustedes por la prensa, porque a esto se le dará mucha notoriedad, cuando la Comunidad de Madrid también en esto pionera, como en el caso que les he relatado de la tienda, firme con Instituciones Penitenciarias, lo que puede ser un castigo para la gestión, porque me arriesgo a que los datos no sean buenos, pero debo arriesgarme, porque el trabajo debe ser honesto en este sentido. Por ello, les animo a que hablen en sus partidos para que el resto de Comunidades tengan el mismo grado de honestidad que va a tener Madrid, porque a nosotros esto, les vuelvo a insistir, nos preocupa sobremanera.

Señorías, yo quiero poder decir que un chaval se ha reinsertado, y decirlo a pecho descubierto sin que nadie me diga: no, perdona, lo tienes en Alcalá Meco y, por tanto, no se ha reinsertado. ¿Porque no ha entrado nuevamente en el sistema de Madrid? Evidentemente, le puedo decir que se ha reinsertado un chaval que de los 14 a los 18 años no ha delinquido, pero a mí me interesa seguirlo durante cinco años por si el delito lo ha cometido cumplidos los 18 años. ¡Fíjese si soy tonta, si estamos locos los que trabajamos en la agencia y si nos preocupa lo que hacemos! Eso, señorías, sin lugar a dudas. En el tema de la reinsertión, el número lo ha apuntado el portavoz del Partido Popular, pero esto no es fruto de un milagro: la reincidencia no desciende porque haya habido una época de lluvias o de sequía; la reincidencia y la reinsertión responden a un trabajo que yo considero muy bien hecho -y permitanme que lo considere así por respeto a los señores que llevan años trabajando en esta materia, que es el personal con el que cuento en la Agencia-, y está muy bien hecho porque la ley de creación de la Agencia nos la hemos creído, de la A -que son los epígrafes que contempla- a la Z; y nos la hemos creído con el convenio de educación que yo he señalado en mi discurso y que muchos de ustedes que ya han estado en la anterior Legislatura en esta

Comisión lo conocen. Yo creo que la Agencia hay que conocerla más de cerca, y les invito a que visiten un centro. ¡Si están para verlos! ¡Si esos centros son visitados todos los días por jueces y fiscales de esta Comunidad Autónoma, si son visitados por instituciones como es el Defensor del Menor, si son visitados por instituciones como son el Defensor del Pueblo! Por tanto, no lo habremos estado haciendo tan mal cuando ustedes van a los informes del Defensor del Pueblo de años anteriores a la creación de la Agencia y, recurrentemente, la labor de menores infractores formaba parte del informe, y llevamos exactamente desde 2005 sin una sola referencia, todo lo contrario: aparece una felicitación porque el centro de El Madroño de madres ha sido reflejado como modelo a imitar por otras Comunidades Autónomas. Insisto, yo les invito a que vayan; de esa manera, la señora García Rojas verá que los centros ya no tienen nada que ver con lo que eran cuando ella fue porque, además, nos hemos gastado, quitando lo que es la construcción de un centro, más de 5 millones de euros en reformarlos porque estamos en permanente actualización en todos los centros.

Me preocupa lo que la señora Sabanés ha dicho acerca de que no hay demasiado contacto entre la agencia y los juzgados. A mí, sinceramente, ese dato no me consta; y no me consta por una razón obvia: se ha cambiado absolutamente todo del modelo anterior. Dijimos que creábamos un organismo y, como era "ex novo", y, además, es verdad que yo tuve la oportunidad de participar en la creación antes de ser nombrada Directora de este organismo, lo hicimos como creíamos que se debía hacer, hasta tal punto -y hay aquí algún director de centro que corroborará mi información- que el menor era acompañado al juicio por parte de algún miembro del centro, lo cual suponía un apoyo magnífico y fabuloso porque, al fin y al cabo, se le conocía. La ley de creación, si ustedes la han leído con detenimiento, que no dudo de que así haya sido, establece la creación de lo que llamamos expediente único. Eso, ¿qué es? Expediente único es coger a unos técnicos cualificadísimos de la Agencia que son los que conocen el caso del menor desde que entra detenido en los calabozos de los juzgados, desde que se le pone a disposición del juez para dictar una medida cautelar, que sigue la evolución de ese menor y que está en contacto permanente con el juzgado porque, además, cada técnico tiene adscrito un juzgado, o

sea, que es la misma cara la que debate con el juez y con el equipo técnico de ese juzgado, que, además, también depende de la Agencia. Por tanto, eso me extraña sobremanera porque es verdad que si algo puedo destacar y, además, me siento muy orgullosa de eso, es que la relación, al día de la fecha, con jueces y fiscales es extraordinaria; vuelvo a repetir: no lo digo yo, ahí está el informe de la fiscalía de Madrid hablando de menores. Si no hubiera esa relación -estamos hablando de poderes totalmente independientes-, el fiscal de Madrid a nosotros nos mira como lo que es, una autoridad judicial en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y mi obligación es cumplir con el mandato que ellos me han dado, no tiene ninguna obligación a decir si lo hago bien o lo hago mal, pero está diciendo que está bien; si hubiera este tira y afloja de una falta de relación, para nada. Además, ¿por qué la Agencia se estableció en Hermanos García Noblejas? Porque los juzgados están al lado, cuando a nosotros nos ofrecían cualquier edificio muchísimo mejor, desde luego, en comunicación dentro del ámbito de Madrid capital, y nos fuimos al lado de los juzgados. ¿Por qué? Porque hemos ganado tiempo, porque hemos ganado mucho en contacto personal, y porque hemos ganado mucho en muchas otras cosas, sobre todo en llevar los documentos de los menores de una manera que no nos arriesgamos ni a que se pierdan porque vamos en metro y estaríamos siempre con la cosa de que nos los pudieran quitar. No sé por dónde viene la información, pero a mí sinceramente se me escapa, porque creo que no es así.

¡Y cómo los jueces no van a tener el conocimiento de todos los programas educativos de los chicos! ¡Es que lo establece la ley! Yo no puedo poner en marcha un programa educativo si el juez no me lo autoriza y tienen permanente conocimiento de la evolución de un chico. Es más, cuando un chico va a una vista para una modificación de medida, el juez está perfectamente informado; le vuelvo a repetir, quizá porque los centros sean más agradables o la vida cotidiana en los centros haya cambiado sobremanera, le puedo decir que se han incrementado también sobremanera la visitas de los jueces a los centros, van mucho. Si es una información que le ha llegado, yo le ruego que la contraste, porque no le han dicho la verdad en este sentido. Además, yo le vuelvo a decir lo mismo: ahí están los centros, ahí están los equipos técnicos, ahí está el personal de la Agencia a disposición de los

Grupos, como no puede ser de otra manera. ¡Véanlo! No tiene nada que ver. Hay que informar a los jueces porque nosotros no podemos empezar a trabajar con un chico si el juez no está informado.

¿Qué vamos a hacer? Yo se lo digo; vamos a cambiar esa presentación de los programas. ¿Por qué? Porque queremos mejorar. En lo demás, estoy con la señora García Rojas, esto tiene que mejorar continuamente. ¿Por qué? Porque cada día tenemos un tipo de chavales distintos o tenemos más; además, yo soy de la opinión de que trabajando se ven las deficiencias y mi obligación como gestor de un organismo como es éste, con la responsabilidad que asumimos. Estamos trabajando con jóvenes que serán los adultos de mañana y nuestra obligación es mejorar. Yo muchas veces lo comparo. ¿De qué lado me pongo? Pues, a lo mejor no me pongo del de los servicios sociales, me pongo del de la sanidad. La sanidad, ¿cómo está? Evolucionando; yo quiero cada día evolucionar, con mejores protocolos, con mejores actuaciones. Vuelvo a repetir: nos hemos creído las responsabilidades que ustedes nos han dado; nos las hemos creído.

¿Cuántas plazas hay ahora mismo? Usted ha planteado si, efectivamente, tenemos plazas suficientes; pues sí, también tenemos personal técnico suficiente, y yo sinceramente creo que, y se lo digo con mucho cariño, señora Sabanés, y a los que han estado en esta Comisión, que fue un discurso que al señor Suárez Machota y a mí nos llevó a prepararnos las comparencias y era hablar de los centros privados y de los centros públicos. Sinceramente, ahora viene una modificación de la ley, el señor Casado lo ha apuntado, que de verdad hemos tenido la oportunidad. Si los representantes políticos en el Congreso de los Diputados y en la Cámara alta, el Senado se hubieran puesto de acuerdo, se hubieran "cepillado" el artículo 45 de la Ley Orgánica, y permítame la expresión. La posición del grupo popular ha sido muy clara en toda la tramitación de la ley; es decir, si el grupo socialista, Izquierda Unida se hubieran cargado el artículo 45 a las Comunidades Autónomas, ¿que nos hubiera pasado? Pues, que de la noche a la mañana hubiéramos tenido que cambiar y hacer personal público a aquel que ahora mismo tenemos concertado con entidades sin ánimo de lucro, tal como nos permite la Ley Orgánica 5/2000 en su artículo 45; es decir, lo que se debate no corresponde a esta Comunidad. Permítame que le diga esto, no

corresponde a esta Cámara, ni a la Comunidad de Madrid. ¿Por qué? Porque, si usted se coge el modelo de Comunidades Autónomas, usted verá que Andalucía, gobernada por otro partido político, y con todos mis respetos, al amparo del artículo 45 que permite la Ley Orgánica, tiene tan sólo un centro público sobre 17, Madrid tiene 3 sobre 14. Además, nuestros centros públicos son prototipos del trabajo bien hecho, y además los proyectos más sensibles los llevan los centros públicos, como no puede ser de otra manera. Ahora, todo mi respeto al resto de trabajadores de las entidades que están colaborando y a las propias entidades. ¿Por qué?. Vuelvo a repetir, porque también se lo creen, y están haciendo un trabajo legítimo; son gente muy cualificada, llevan muchos años y, si la Comunidad de Madrid hace los convenios con ellos, es porque lo ha permitido la Ley Orgánica, lo vuelvo a repetir. Y a mí me han preguntado; ¿usted que piensa? Oiga, a mí no me corresponde cambiar el artículo 45. Ahora, ¿que lo han tenido ustedes fácil? Sin lugar a dudas. No se ha hecho, por algo será; no voy a entrar en ello.

La libertad vigilada también es un tema que me preocupa. Las libertades vigiladas y las medidas en todo el medio abierto han aumentado sustancialmente; ahí están los informes. ¡Claro que tenemos que aumentar nuestros técnicos! Yo no estoy para nada de acuerdo con una ratio de 21 medidas para un técnico; de hecho, le puedo decir que son menos ahora mismo, concretamente estamos hablando de 17, que tampoco me parece que sea lo adecuado. ¿Qué ocurre? Que, como las medidas han aumentado, tenemos que aumentar los técnicos; lo estamos haciendo, y vamos a bajarlas. Me parece que diez medidas por técnico es lo correcto, como quiero y como quiere el personal de la agencia que se lleven a cabo esas medidas, que para nada es la supervisión, sino la implicación, la intervención y continuar con lo que se ha hecho en los centros, porque si no esto nos saldría muy caro y lo vamos a aumentar.

En este punto hay que recordar lo que comentaba la señora García Rojas sobre los ayuntamientos. ¡Claro que estamos haciendo convenios con los ayuntamientos! -era un epígrafe de la ley, no recuerdo cuál-, pero no para que un ayuntamiento, como algunos nos han dicho, nos digan: es que te pagamos un técnico. No, vamos a ver. La señora García Rojas está hablando de un proyecto muy ambicioso: la prevención. Vamos a ver,

señorías, estamos hablando de la prevención y de la reinserción. Mi cometido, ¿cuál es? La reinserción. Ése es mi cometido, eso es lo que me han mandado: reinsertar y reeducar. Eso es lo que estamos haciendo con los medios que tenemos a nuestro alcance, y además yo creo sinceramente que en este punto se ha volcado el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y han hecho una apuesta muy ambiciosa para esto, pero es impensable hablar de un programa de prevención y de reinserción si no contamos con los ayuntamientos. ¡Fíjese que fácil lo tengo con ese artículo 45 que tanto me posibilita y que tenemos todas las Comunidades Autónomas! Verá que en las Comunidades Autónomas todo está en manos de las entidades cuando hablamos de medio abierto; no existen ni los trabajadores que la agencia tiene para tramitar las libertades vigiladas, que son trabajadores públicos. Madrid es una privilegiada en este aspecto, y yo puedo decir que soy una privilegiada porque tengo magníficos profesionales que son trabajadores de la Comunidad de Madrid que llevan mucho tiempo trabajando en el medio abierto. Otras Comunidades Autónomas -le vuelvo a repetir-, de acuerdo con la ley, han conveniado con entidades sin ánimo de lucro para llevar las libertades vigiladas. ¿Por qué esas Comunidades no tienen convenios con los ayuntamientos? Me dicen: no, es que lo que quieres es un técnico que te salga gratis. No es verdad; eso ha sido una crítica a este convenio. No es verdad porque el técnico no me sale gratis, simplemente pago, lo hago con una entidad sin ánimo de lucro y lo tengo. Lo que me interesa es que el ayuntamiento sea consciente del problema de juventud que tiene en su propio ayuntamiento, y mi obligación, sin que nadie me lo haya dicho, por eso nadie me lo ha mandado, es trabajar con esos ayuntamientos con el fin de trabajar en prevención. ¿De qué manera el ayuntamiento puede acceder a la información que la agencia le da, siendo tan férreas las normas de protección de datos en materia de menores? A través de un convenio, única y exclusivamente, porque si no nadie me permitiría que yo pasara el expediente de un menor a ningún otro ámbito que no fuera el de la propia agencia; sin embargo, por la vía de un convenio, sí; convenio de colaboración. ¿Con quién tenemos firmados convenios al día de la fecha que han entendido de lo que estábamos hablando? El Ayuntamiento de Móstoles; el Ayuntamiento de Parla se entendió perfectamente; es un convenio que tenemos firmado con este ayuntamiento que va

fenomenal; el Ayuntamiento de Humanes; el Ayuntamiento de Coslada, que ahora cambia de signo e inexplicablemente nos paran ese convenio; no lo puedo entender. Tenemos previsto firmar la semana que viene otro con el Ayuntamiento de Torrejón. Tenemos uno firmado con la Federación Madrileña de Municipios para la formación de los trabajadores de los ayuntamientos en materia de prevención de actuaciones delictivas y en materia de reincidencia, y quiero firmar en esta Legislatura todos los que pueda. ¿Qué hace el técnico? Embridarse en el trabajo de la Agencia; participar de todo el trabajo que hace la agencia; participar de toda la formación que se da a los trabajadores de la Agencia y trabajar con los recursos que tiene la agencia a su disposición.

¿Qué conseguimos nosotros? Que, además, como es un trabajador que, efectivamente, está financiado por el Ayuntamiento -y aquí no podemos decir que la economía es el principio de la miseria- mediante un convenio, nosotros le pasamos toda la información sobre el menor. Señora García Rojas, a mí me encantaría tener las reuniones con las familias después de las medidas, me encantaría saber cómo va la evolución del menor una vez terminadas las medidas, pero eso no es competencia de la agencia; hay unos servicios sociales maravillosos -y doy fe de ello- en todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que recaen sobre sus propias competencias y otros organismos que los tienen que llevar. ¿Qué hacemos nosotros, señora García Rojas? Mientras el chaval es responsabilidad nuestra, porque así lo establece una medida judicial, que es durante una medida de internamiento y la consecutiva libertad vigilada, no soltar de la mano ni al chaval ni a la familia; pero, ¿con qué capacidad de obrar puedo intervenir en la vida de un chaval que ha alcanzado su plena libertad y que, además, la virtualidad de la Ley del Menor es que cuando finalizan las medidas no tienen ni antecedentes penales? ¿Quién soy yo para injerir en su vida? Será el ayuntamiento. ¿Por qué? Porque, evidentemente, son ellos; para eso estamos haciendo los convenios con los ayuntamientos: para que un chaval que ha tenido un problema, que ha entrado en conflicto social, jamás vuelva a caer en la misma dinámica.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Balfagón, le ruego que vaya terminando, por favor.

La Sra. **DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR** (Balfagón Lloreda): Me quedan muchas cosas, señor Presidente, pero me voy a ceñir a lo que he considerado que era de más importancia. Creo que con lo que he dicho he contestado a lo que decía de lo de la pata, señora García Rojas, y yo estaré encantada; no hay ni una sola vez ni hay ni un solo foro al que se invite a la agencia y no vayamos para hablar de lo que sea en todo lo que afecta a menores, vuelvo a repetir, aunque se salga de nuestras competencias, porque a nosotros nos preocupa sobremanera.

En cuanto a la formación para educadores y a la ratio de educadores, vamos a ver la ratio de educadores y los controles, que creo que es lo más importante, y le pido un solo minuto. Claro que la agencia -y lo vuelvo a repetir, también es pionera en esto; tenemos mala suerte, pero aquí destacamos también- controla todos y cada uno de los centros, con independencia de quién los gestione en cada momento y con independencia de la entidad que los gestione; claro que lo hacemos. La agencia tiene creado un servicio de inspección, y hoy tenemos aquí a los tres inspectores que lo conforman, que además son trabajadores públicos de la Agencia y que hacen inspecciones a todos los centros sin previo aviso: a centros de día, centros de internamiento, sin previo aviso, levantan actas y se trabaja en aquellas deficiencias que se hayan detectado, y creo que esto funciona bien.

Además, con independencia de que está la puerta abierta, porque no puede ser de otra manera

que cualquier miembro de esta Comisión que quiera visitar un centro, cuando lo desee, lo haga, y estaré encantada de acompañarles, miren, hay unos datos que para mí son tremendamente importantes. ¿Ustedes saben cuánto ha descendido la conflictividad dentro de un centro de ejecución de medidas judiciales? Pues, del 2004 al 2007 ha descendido casi un 157 por ciento. Eso nos está diciendo algo; es decir, eso nos está diciendo, primero, que los menores en un centro han asumido su situación; segundo, que los tenemos tan sumamente ocupados en beneficio propio que no hay tiempo para discusiones entre ellos, y, tercero, que hemos ajustado tan sumamente bien las ratios de educadores de menores que nos permite que el trabajo sea de otra manera; desde luego, mucho más carente de agresividad que teníamos en el 2004. Creo que con esto he podido contestar... Me han quedado muchas cosas en el tintero, pero estoy a su disposición siempre que me lo pidan. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Balfagón, por su intervención. Nos sumamos a las palabras del portavoz del Grupo Popular para que supere cuanto antes la delicada situación familiar que le afecta en estos momentos. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las doce horas y veinticuatro minutos.)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 € .		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2007,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2007.